

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 121

Sábado 31 de mayo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Gobierno

Instituto Nacional de Estadística

Excmos. Sres: Al desaparecer en fecha próxima las colecciones de cupones de racionamiento y tener que subsistir, no obstante, los Servicios de Registro de Población, y Tarjeta de Abastecimiento, para su posible utilización por el I. N. E. en la implantación del Registro General de la Población de España, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero del corriente año, es procedente que dicho Instituto se encargue ya de la dirección de aquellos servicios.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Primero. A partir del día primero de junio próximo será competencia del I. N. E. la conservación del Censo de Población que, a efecto de racionamiento, formó la Comisaría de Abastecimientos y Transportes con referencia al día primero de octubre de 1944 y, asimismo, de todo lo relacionado con la Tarjeta de abastecimiento, que derivada de dicho Censo, creó la citada Comisaría por Circular 494 de octubre de 1944.

Segundo. En consecuencia de lo regulado en el apartado anterior, desde la indicada fecha pasarán a depender del I. N. E. los Servicios del Censo y Tarjeta, hoy a cargo de la Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Transportes.

A estos efectos, el Instituto Nacional de Estadística se hará cargo directamen-

te de los mencionados servicios en su ámbito provincial, en los Municipios capitales de provincia y en los de las actuales Delegaciones locales especiales de Abastecimientos y Transportes. En cuanto a los mismos servicios de los restantes Municipios continuarán, provisionalmente sin perjuicio de la dependencia antes dicha, a cargo de los Ayuntamientos respectivos hasta que por el Instituto Nacional de Estadística se resuelva lo procedente, según la organización que se acuerde para el Registro General de la Población.

Tercero. A partir del indicado día primero de junio próximo, el funcionamiento de los servicios traspasados se ajustará a las normas que dicte al efecto la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, que queda autorizada para ello por esta disposición.

Cuarto. La Tarjeta de Abastecimiento subsistirá con carácter de documento oficial y público, que tiene desde su creación, hasta que el Instituto Nacional de Estadística ordene su renovación, o canje por el documento correspondiente, con arreglo a la organización prevista para registro de la población.

Quinto. Se faculta a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes y a la Dirección General de Estadística, para dictar las normas necesarias al cumplimiento de esta orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1952. — Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación, Agricultura y Comercio.

1.784

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El *Boletín Oficial del Estado*, número 146, correspondiente al 25 de mayo, publica la siguiente orden de la Dirección General de Administración Local:

«Dando normas para la formación del Escalafón definitivo de la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios.

A los efectos de formar el Escalafón definitivo de Secretarios de tercera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1951,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Secretarios que aspiren a ser incluidos en el referido Escalafón definitivo de la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios deberán presentar en la forma y plazos que se indican:

a) Declaración resumen de sus datos personales y profesionales.

b) Hoja de servicios, en la que reseñarán todos los prestados como Secretarios de Ayuntamiento y los demás servicios de la Administración Local hasta el 31 de diciembre de 1951.

c) Las certificaciones o documentos acreditativos de cuantos extremos o servicios no se hallen ya justificados ante esta Dirección General.

2.º La declaración y la hoja de servicios, a que se refiere el número anterior, así como las certificaciones acreditativas de los servicios prestados como Secretario, serán extendidas en los impresos aprobados por este Centro, que

distribuirán los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

3.º La presentación de los citados documentos, y de cuantos otros (instancias, observaciones, etc.) afecten al Escalafón, habrá de efectuarse ante los citados Colegios provinciales (únicos Centros autorizados para su curso reglamentario) dentro de los plazos siguientes:

Plazo primero: Hasta el 20 de junio, para los Secretarios que no tengan que acompañar documento alguno a su declaración y hoja de servicios, o que acompañen documentos expedidos por el propio Ayuntamiento u otros organismos radicantes en el mismo término municipal en que residan.

Plazo segundo: Hasta el 30 de junio, para los Secretarios que hayan de acompañar algún documento expedido por organismos o entidades radicantes en distinto término municipal.

Plazo tercero: Hasta el 10 de julio, para los Secretarios que residiendo en cualquier Municipio de la Península hayan de acompañar documentos expedidos por organismos radicantes en las Islas Baleares o Canarias, Marruecos y Colonias de África, o viceversa.

4.º Por carecer de Colegios provinciales, la Zona de Protectorado de Marruecos y Colonias de África se considerará adscrita directamente al Colegio Nacional.

5.º Se presumirá que han causado baja en el Cuerpo (por jubilación, fallecimiento u otras causas) quienes no presenten la documentación que previene esta Circular, y, por consiguiente, serán excluidos del Escalafón definitivo.

6.º El Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios publicará las instrucciones precisas para conseguir el mejor cumplimiento de lo que se dispone.

7.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, agregando un apartado con indicación del domicilio y teléfono del Colegio provincial de Secretarios, y los Alcaldes ordenarán la publicación en los respectivos Ayuntamientos en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de mayo de 1952.—El director general, José García Hernández».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, significando que el domicilio del Colegio provincial de Secretarios, radica en el edificio de la Excm. Diputación Provincial, teléfono 2299.

Valladolid, 26 de mayo de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.778

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concursillo para la adquisición de chapas de la Tasa de Rodaje

1.ª Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrados con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Los timbres y pólizas del reintegro deberán ir pegados a las ofertas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

2.ª Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, incluyendo una muestra de la chapa a emplear, haciendo constar en la parte exterior de aquél la siguiente indicación: «Proposición para optar al suministro de chapas de rodaje».

3.ª La presentación de los pliegos se hará en la Secretaría general de esta Corporación durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

4.ª Las proposiciones serán examinadas por la Sección de Gobierno, haciéndose a continuación la adjudicación, para la que se tendrá en cuenta la muestra de chapa adjunta a la oferta, reservándose siempre el aceptar la que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe del suministro será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

5.ª La cantidad de chapas de rodaje es de 24.000 para carros y 13.000 para bicicletas.

Las dimensiones de las mismas serán las siguientes: 110 por 75 milímetros para las de carro y 45 por 50 milímetros para las de bicicleta, aproximadamente.

6.ª Las chapas deberán ir litografiadas en negro, sobre fondo ocre o amarillo, y en chapas de 0,25 milímetros de grosor, mínimo, con arreglo al modelo que se facilitará al adjudicatario.

7.ª El suministro de las chapas de rodaje deberá hacerse por el adjudicatario necesariamente en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha en que se le hiciere la adjudicación.

8.ª El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

9.ª Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán las reclamaciones e instrucciones que respecto del citado suministro haya lugar.

Valladolid, 29 de mayo de 1952.—El presidente, Juan Represa de León.

1.813

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bocigás

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el repartimiento del aprovechamiento de los pastos, correspondiente al primer semestre del año en curso, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días naturales, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren convenientes, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

Bocigás, 22 de mayo de 1952.—El alcalde, Vidal Vara.

1.795-887

Portillo

Aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 21 del corriente, un expediente de habilitación de crédito mediante suplemento para satisfacer al Distrito Forestal de Valladolid los gastos de mejoras y trabajos practicados en los montes de estos propios, la cantidad de 65.000 pesetas, como asimismo para satisfacer a doña Felisa del Río Ortega la cantidad de 25.000 pesetas, como completo pago del valor de una finca adquirida por este Ayuntamiento con destino a la construcción de un Grupo Escolar Unitario, para niños, niñas y párvulos; se hace público por medio del presente edicto por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser presentadas ante quien y como corresponde, cuantas reclamaciones fuesen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado en la ley de Régimen Local.

Portillo, 24 de mayo de 1952.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

1.777-888

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 16 de mayo de 1952 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo

105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez comarcal de Peñafiel, se celebrará el 24 de junio de 1952, en el Juzgado, a las doce horas.

Deudor, Emeterio Alonso Díez.

Una tierra erial al pago Valdeviñas, polígono 40, parcela 165, de cabida 41-80 áreas; linda Norte, 166, Fermín Díez; Sur, 144, el Estado; Este, 164, Dionisio y Tomás Lerma; y Oeste, 144, el Estado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 108,60 pesetas.

Deudor, Antonio Alonso García.

Tierra al pago Carralpozo, polígono 21, parcela 162, de cabida una hectárea, 16 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 161, Pedro San José Expósito; Sur, camino Peñafiel al Henar; Este, 161, Pedro San José, y Oeste, 163, Esteban Martín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 981,20 pesetas.

Deudores, herederos de Martín Alonso García.

Erial a pastos, al pago Arenosa, polígono 10, parcela 72, de cabida 51 áreas; linda Norte, 70, Tomás García Molinero; Sur, 758; Demetrio Redondo; Este, camino del Anejón, y Oeste, 74, Silvano de Frutos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 158,60 pesetas.

Deudor, Eustasio Aparicio Martín.

Una tierra al pago El Chorrillo, polígono 37, parcela 95, de cabida 16 60 áreas; linda Norte, 94, Petra Arranz; Sur, 96, Gregorio Sinovas; Este, camino de Carreras, y Oeste, Gregorio Sinovas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 352 pesetas.

Deudor, Pablo Arenales Sanz.

Una viña de 5.^a, al pago Sanguillo, polígono 17, parcela 114, de cabida 32-80 áreas; linda Norte, reguero; Sur, 113 a, María García; Este, 113, María García, y Oeste, 116, Sabino Martín, y 117, de Cecilio Bocos. Capitalizada y valorada para la subasta, 1.402,40 pesetas.

Deudor, Eulogio Arranz Arranz.

Tierra al pago Camino de las Huertas, polígono 1, parcela 105, de cabida 1-61 áreas; linda Norte, camino Carrascoso; Sur, 106, Pedro Sanz; Este, el mismo, y Oeste, Elías de la Fuente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 97,80 pesetas.

Deudor, Isidoro Arranz Díez.

Tierra de 4.^a, al pago Llano de Aldeyuso, polígono 22, parcela 192, de cabida 46 áreas; linda Norte, 191, herederos de Trifón Burgoa; Sur, 193, Celedonio Parra; Este, 189, Fructuoso Zarza, y Oeste, 222, Julián Arranz Díez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 975,20 pesetas.

Deudor, Gregorio Arranz García.

Una tierra de 3.^a, al pago Torruelo, polígono 11-12, parcela 134 a, b y c, de cabida 32 áreas; linda Norte, 21, el Estado; Sur, 133, el Estado; Este, camino del Monterón, y Oeste, 20, el Estado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.052,60 pesetas.

Deudor, Justo Arranz García.

Erial a pastos, al pago el Chorrillo, polígono 13, parcela 467, de cabida 14-60 áreas; linda Norte, 264, Julio Sanz García; Sur y Este, 476, Daniel Arranz, y Oeste, 468, Estanislao Lázaro Capitalizada y valorada para la subasta, en 38 pesetas.

Deudor, Juan Arranz Martín.

Una tierra de 4.^a, al pago El Chorrillo, polígono 37 parcela 148, de cabida 14-10 áreas; linda Norte, 147, Fulgencio Lázaro; Sur, camino de Carreras; Este, el mismo camino, y Oeste, 147, Fulgencio Lázaro. Capitalizada y valorada para la subasta, en 296,80 pesetas.

Deudor, Daniel Arranz Sondera.

Una viña de 5.^a, al pago Valcoba, polígono 14, parcela 14-15, de cabida 19-60 áreas; linda Norte, reguero; Sur, 8, Acisclo Ruiz; Este, 16, Epifanio Sanz, y Oeste, 13, Gregorio Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 742 pesetas.

Deudor, Melchor Calderón-Velasco.

Una tierra al Chorrillo, polígono 37, parcela 143, de cabida 9-80 áreas; linda Norte, 142, Ambrosio Maroto; Sur, 144, Gerardo Platero; Este, 146, Antolín Lázaro, y Oeste, 140, María Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 102 pesetas.

Deudor, Emilio Cano Antón.

Una tierra al pago carretera de Rábano polígono 40, parcela 305, de cabida 10-80 áreas; linda Norte y Sur, regato; Este, 144, El Estado, y Oeste, regato. Capitalizada y valorada para la subasta, en 67 pesetas.

Deudor, Elías Casado.

Tierra de 4.^a, al pago Carralpozo, polígono 20, parcela 96, de cabida 33 áreas; linda Norte, 99, Marcelino Calvo; Sur, 169, Juan Arranz; Este, 95, Modesto Arranz, y Oeste, 97, Francisco Salinero. Capitalizada y valorada para la subasta, en 699,60 pesetas.

Deudores, herederos de Eusebia Castro Ruiz.

Tierra al pago Sanguillo, polígono 17, parcela 72, de cabida 57-60 áreas; linda Norte, 73, Toribio Redondo; Sur, 212, Eloy Martín; 213, Leocadio Novo; 214, Eusebio Castro; Este, 71, Luis Arenales, y Oeste, 79, Toribio Redondo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 357,20 pesetas.

Deudor, Eusebio Castro Ruiz.

Tierra al pago Valdetorres, polígono 17, parcela 214, de cabida una hectárea,

88 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 215, Hermenegildo Gil; Sur, 348, Ayuntamiento; Este, 351, Cipriano Arranz; 219, Matías Alonso; 215, Hermenegildo Gil, y Oeste, 212, Eloy Martín y 431, El Estado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.961,40 pesetas.

Deudor, Simeón Cristóbal Para.

Tierra con árboles de Rivera, al pago Cañada Grande, polígono 4, parcela 30, de cabida 52-40 áreas; linda Norte, 31, Eulogio Para; 32, Benito Sanz; 59, Ubaldo Díez; Sur, 29, Timoteo Alonso; Este, 58, Juan Díez, y Oeste, Cañada Marínera. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.657,60 pesetas.

Deudores, herederos de Sotero Cura.

Tierra al pago Valteina, polígono 17, parcela 326, de cabida 34-70 áreas; linda Norte, 324, Pedro Alonso; Sur, 313, María Lagunero; Este, 327, Segundo González, y Oeste, 325, Matías López. Capitalizada y valorada para la subasta, en 290,60 pesetas.

Deudor, Lucio Curiel Díez.

Una viña al pago Valdejay, polígono 36, parcela 209, de cabida 7-50 áreas; linda Norte, 211, Nicomedes Muñoz; Sur, barranco; Este, 162, El Estado, y Oeste, 21, Justa de la Torre. Capitalizada y valorada para la subasta, en 300 pesetas.

Deudor, Luis Curiel Díez.

Tierra al pago Valdejay, polígono 36, parcela 180, de cabida 22 áreas; linda Norte, 177, Marciano Arenales; Sur, 179, Alberto del Pico; Este, 177, Marciano Arenales, y Oeste, 179, Alberto Pico. Capitalizada y valorada para la subasta, en 136,40 pesetas.

Deudores, herederos de Juan Díez.

Tierra al pago senda del Luezo, polígono 20, parcela 371, de cabida 37-80 áreas; linda Norte, 328, Venancio Zarza; 329, Julio Villamar; Sur, 372, Raimundo García; Este, el mismo Raimundo, y Oeste, 370, Luisa Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 393,30 pesetas.

Deudor, Manuel Díez.

Tierra al pago Solanas, polígono 20, parcela 137, de cabida 36-80 áreas; linda Norte, 129, Teófilo Bernabé; 130, Rafael Velasco; Sur, 131; Miguel Aguado; Este, el mismo Miguel, y Oeste, 138, Crescenciano Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 289,20 pesetas.

Deudores, herederos de Juan Díez Arranz.

Tierra de 4.^a, al pago Pastorón, polígono 20, parcela 257, de cabida 28-20 áreas; linda Norte, 178, Marcelino Calvo; Sur, 254, Victoriano Fuente; 256, Faustina Samaniego; Este, 258, Victoriano Fuente, y Oeste, 174, Inocencia Samaniego; 254, Victoriano Fuente. Ca-

pitalizada y valorada para la subasta, en 597 pesetas.

Deudor, Antonio Díez Calero.

Tierra de 4.^a, al pago Carralpozo, polígono 20, parcela 9, de cabida 31-60 áreas; linda Norte, 11, Hilario Lerma; Sur, 8, herederos de Mercedes; Este, 48, Joaquín Lecanda, y Oeste, 10, Demetrio Fuente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 670 pesetas.

Deudor, Jorge Díez Platero.

Tierra al pago Andelrey, polígono 38, parcela 37, de cabida 39,60 áreas; linda Norte, 35, Jorge Reyes; Sur, 45, Alberto García; Este, camino a la Pedrosa, y Oeste, 38, Aniceto Redondo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 332,60 pesetas.

Deudor, Toribio Díez Redondo.

Tierra de 4.^a, al pago La Arenosa, polígono 10, parcela 76, de cabida 24-40 áreas; linda Norte, 196, Teodora Velasco; Sur, 77, Marcelina Portal; Este, 75, Demetrio Redondo, y Oeste, 197, Julián Díez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 517,20 pesetas.

Deudores, herederos de Mariano Enrique.

Una era al pago Miraballes, polígono 40, parcela 10, de cabida 3-20 áreas; linda Norte, Doroteo García; Sur, 11, Domingo Martínez; Este, camino, y Oeste, Domingo Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 267,60 pesetas.

Deudor, Constantino Enrique.

Tierra al pago Espantalobos, polígono 36, parcela 273, de cabida 93 áreas; linda Norte, 279, José Arranz; Sur, 378, Hilario Lerma; Este, 379, Ayuntamiento, y Oeste, 277, Emeterio Fuente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 779,60 pesetas.

Deudor, Indalecio Esteban Alonso.

Una viña al pago Valcabado, polígono 10, parcela 336, de cabida 21-60 áreas; linda Norte, 380, el Estado; Sur, 328, Serapio del Pico; Este, 396, Alejandro Redondo, y Oeste, 337, Alejandro Redondo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 224,60 pesetas.

Deudor, Mariano de Frutos Cano.

Tierra al pago Valdestorres, polígono 17, parcela 363, de cabida una hectárea, 29 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 361, Primitivo Redondo; Sur, 362, Jesús Huelmo, 364, Catalina Platero; Este, 248, Remigio de Frutos, y Oeste, 365, Cristóbal de Frutos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.085,20 pesetas.

Deudor, Anastasio de la Fuente.

Tierra al pago Llano de la Bellida, polígono 17, parcela 414, de cabida 70 áreas; linda Norte, 415, Nemesio Cea; Sur, 413, María Lagunero; Este, 412, Constantino Enrique, y Oeste, carretera de Peñafiel a Hontavilla. Capitalizada

y valorada para la subasta, en 4.200 pesetas.

Deudores, herederos de Valerio de la Fuente Alonso.

Erial a pastos, al pago Valdeterres, polígono 17, parcela 261, de cabida 55-80 áreas; linda Norte, Barco de las Brujas; Sur, 445, Epifanio Sanz; Este, 260, Eugenia Alonso, y Oeste, 262, Gabriel Benavente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 145 pesetas.

Deudor, Santiago de la Fuente Alonso.

Tierra al pago Sanguillo Arriba, polígono 40, parcela 382, de cabida 33-20 áreas; linda Norte, 383, Balbino Platero; Sur, camino; Este, 381, Benito Redondo, y Oeste, 385, Julián Díez, y 244, el Estado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 278,80 pesetas.

Deudor, Toribio de la Fuente Alonso.

Erial a pastos, al pago Vademacete, polígono 40, parcela 329, de cabida 65-40 áreas; linda Norte, 331, Pedro San José Expósito; Sur, 372, Florentino Díez; Este, 330, Juan Arranz, y Oeste, 371, el Estado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 170 pesetas.

Deudora, Justa de la Fuente Arribas.

Una tierra al pago El Hundido, polígono 35, parcela 124, de cabida 11-20 áreas; linda Norte, 122, herederos de Francisco Alonso, 123, Acisclo Ruiz, 126, herederos de Hermegildo Gil; Sur, 120, Lorenza Giménez; Este, 125, Andrea Gil, y Oeste, 121, Mariano Melero. Capitalizada y valorada para la subasta, en 116,40 pesetas.

Deudor, Alejandro de la Fuente Díez.

Una viña al pago Rabanales, polígono 5, parcela 125, de cabida 8-60 áreas; linda Norte, 124, Francisca Redondo; Sur, 130, Víctor Herrero; Este, 123, Víctor Herrero, y Oeste, Andrés Ruiz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 344 pesetas.

Deudores, herederos de Tomás de la Fuente Díez.

Tierra al pago Llano de Aldeyuso, polígono 22, parcela 161, de cabida 56-80 áreas; linda Norte, 160, Teodoro Samaniego; Sur, 162, Julián Arranz, 163, Elías Fuente; Este, 175, Ángel Samaniego, y Oeste, camino de la Aguada. Capitalizada y valorada para la subasta, en 590,80 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá pro-

mover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Peñafiel, 19 de mayo de 1952.—Longinos Sordo.

1.741

ANUNCIOS NO OFICIALES

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

ANUNCIO

Fallecido en 26 de octubre de 1940, el Notario que fué de Valladolid, don Juan Marín Valencia, y antes de Mayorga, Frechilla, Cervera de Pisuerga, Ledesma, Azpeitia, Monforte de Lemos, Vimianzo, Grana, y Avicosa, y solicitada la fianza; se hace público que el plazo de un mes, con inserción en este periódico, para formular las reclamaciones al fianza pudieran deducirse en la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Valladolid, 19 de mayo de 1952.—El decano, Fernando Marcos.

1.814-889

Imprenta de la Diputación provincial

17:50
TIEMPO A CARGO DEL COMITADO